

Eliminado

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600075723 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 04 de Septiembre del 2023 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Quiero conocer que acciones, políticas públicas y programas municipales se han establecido en esta administración municipal, para el fortalecimiento y promoción de los derechos de las mujeres y niñas, así como las acciones que se han implementado para la erradicación de cualquier tipo de violencia o discriminación en contra de las mujeres. De igual manera quiero conocer que acciones se han implementado en las dependencias municipales para atender estos temas y que mecanismos municipales en atención a las mujeres se han implementado. También quiero conocer el presupuesto del 2022 y 2023 destinado específicamente en el tema de violencia en contra de las mujeres y que capacitación este tema han recibido los funcionarios municipales. También quiero conocer si en su municipio se cuenta con alguna área específica en la atención de la violencia en contra de la mujer y de contar con esta quiero conocer de cuanto es su presupuesto anual en el año 2023 y como es su manera de actuar, para dar la atención a quien lo solicite.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección de Egresos, Sistema DIF Salamanca y el Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres.

La Dirección de Egresos informa lo siguiente:

Ante una búsqueda exhaustiva en esta dirección se anexa el presupuesto del ejercicio 2022 y el ejercicio 2023 del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujer y Desarrollo Integral de la Familia (DIF) las cuales son quien destina el manejo y uso correcto de su presupuesto.

Sistema DIF Salamanca informa lo siguiente:

Quiero conocer que acciones, políticas públicas y programas municipales se han establecido en esta administración municipal, para el fortalecimiento y promoción de los derechos de las mujeres y niñas, así como las acciones que se han implementado para la erradicación de cualquier tipo de violencia o discriminación en contra de las mujeres.

A través de la Coordinación de Peritajes y Convivencias adscritas a la Dirección de Asistencia Jurídico Familiar, se cuenta con los servicios de asesoría jurídica y atención judicial (juicios en materia familiar), mismos que se encuentran relacionados con temas de erradicación de la violencia, como el Juicio de Divorcio, Juicio de Guarda y Custodia y Juicio de Pérdida de Patria Potestad, entre otros, además de la experiencia de dos abogados en atención a la violencia familiar y violencia hacia la mujer.

Así mismo, el área de Procuraduría Auxiliar en Materia de Asistencia Social, de la misma Dirección atiende todo asunto donde las niñas, niños y adolescentes se vean inmersos en una situación de vulneración de derechos, implementando el proceso de investigación y restitución de derechos de conformidad con el artículo 123 de la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes.

De igual manera quiero conocer que acciones se han implementado en las dependencias municipales para atender estos temas y que mecanismos municipales en atención a las mujeres se han implementado.

Se indica que el Sistema DIF Salamanca aplica la política pública en materia de asistencia social para mejorar la calidad de vida de las personas a las que refiere el artículo 4 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, lo anterior de conformidad al artículo 4 del Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Gto.

Reiterando que no se atiende a un grupo vulnerable en específico, por lo tanto este sistema no es competente para responder, conforme al criterio de interpretación del pleno 13/17, mismo que menciona que la incompetencia implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada; es decir, se trata de una cuestión de derecho, en tanto que no existan facultades para contar con lo requerido; por lo que la incompetencia es una cualidad atribuida al sujeto obligado que la declara.

También quiero conocer el presupuesto del 2022 y 2023 destinado específicamente en el tema de violencia en contra de las mujeres

El Sistema DIF Salamanca aplica la política pública en materia de asistencia social para mejorar la calidad de vida de las personas a las que refiere el artículo 4 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, lo anterior de conformidad al artículo 4 del Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Gto.; reiterando que no se atiende a un grupo vulnerable en específico, por lo tanto este sistema no cuenta con un presupuesto destinado para este tema, sin embargo se informa lo siguiente:

Ejercicio fiscal	Presupuesto
Presupuesto ejercicio 2022	\$48,436,118.74

y que capacitación este tema han recibido los funcionarios municipales.

No se cuenta con capacitaciones al personal, respecto del tema mencionado correspondiente al año anterior. De conformidad con el criterio de interpretación del pleno 03/19 "Periodo de búsqueda de la información" el cual establece que en el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo respecto del cual requiere la información, o bien, de la solicitud presentada no se adviertan elementos que permitan identificarlo, deberá considerarse, para efectos de la búsqueda de la información, que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud.

También quiero conocer si en su municipio se cuenta con alguna área específica en la atención de la violencia en contra de la mujer y de contar con esta quiero conocer de cuanto es su presupuesto anual en el año 2023 y como es su manera de actuar, para dar la atención a quien lo solicite.

Se hace de su conocimiento que el Sistema DIF Salamanca aplica la política pública en materia de asistencia social para mejorar la calidad de vida de las personas a las que refiere el artículo 4 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, lo anterior de conformidad al artículo 4 del Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Gto.; reiterando que no se atiende a un grupo vulnerable en específico, por consiguiente no se cuenta con área específica para la atención de mujeres, por lo tanto este sistema no es competente para responder, conforme al criterio de interpretación del pleno 13/17, mismo que menciona que la incompetencia implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada; es decir, se trata de una cuestión de derecho, en tanto que no existan facultades para contar con lo requerido; por lo que la incompetencia es una cualidad atribuida al sujeto obligado que la declara.

El Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres informa los siguiente:

1. Desaparición forzada con perspectiva de género-Participación de un miembro adjunto de las áreas de psicología, jurídico y trabajo social.
2. Prevención y atención de la Violencia Laboral, el acoso y el hostigamiento sexual en la Administración Publica Municipal-Participación de un miembro adjunto de las áreas de psicología, jurídico y trabajo social.
3. Marco Normativo en Materia de Atención de Violencia de las Mujeres, Niñas y Adolescentes- Participación de un miembro de las áreas de jurídico y psicología.
4. Introducción a la guie mujeres, territorios, as y seguridad- Participación de un miembro adjunto de las áreas de jurídico y psicología.

Acciones:

1. Base de datos de IMSM

Programas municipales

1. Platicas en zonas rurales
2. Platicas en zonas urbanas
3. Talleres de empoderamiento a la mujer
4. Grupos terapéuticos
5. Capacitaciones a funcionario
6. Servicio gratuito de atención psicológica y asesoría jurídica

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

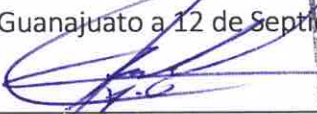
En relación al punto donde se cuestiona si en el municipio se cuenta con un área específica que atienda la violencia en contra de la mujer es afirmativa la respuesta. En Salamanca, existe el Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres el cual su presupuesto anual del año 2023 es de \$4, 657,500.00. El protocolo de acción es ofrecer un servicio gratuito de atenciones psicológicas y asesoría jurídica para brindar apoyo legal, así como psicológico a las mujeres que sean víctima de cualquier tipo de violencia.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 12 de Septiembre de 2023



LIC. MARLÓN MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA



Estado de Sict.Prial(Cortes Ejerc:unic)
 REPORTE DE EGRESOS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO
 Entidad CP M26 SALAMANCA
 Ejercicio 2023
 Fondos *
 Area funcional *
 Centro gestor 3111M26DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Pos Presupuestal *

Fecha: 11.09.2023
 Hoja: 0 de 1
 Usuario: HCASTILLO

FDO-CG-AF-PP-PORGRPRE	Asignado	Suplemento	Devolucion	Modificado	Pre-Compra	Compromiso	Fact.Preliminar	Devengado	Pagado	Tot. Ejerc	Saldo
**** FDO-CG-AF-PP-PORGRPRE	54,183,480.70			54,183,480.70				7,976,275.57	25,397,521.31	33,373,966.88	20,809,683.82
**** 1123100000 RECURSOS FISCALES 23	752,478.38			752,478.38							752,478.38
*** 3111M260900100 DIF SALAMANCA	752,478.38			752,478.38							752,478.38
** 421 TRANSFERENCIAS ENTRE DIFE	752,478.38			752,478.38							752,478.38
* 4230 TRS OT INS PARA PUB	752,478.38			752,478.38							752,478.38
E0026 ASISTENCIA SOCIAL	752,478.38			752,478.38							752,478.38
**** 1523811100 PARTICIPACIONES 23	53,431,002.32			53,431,002.32				7,976,275.57	25,397,521.31	33,373,966.88	20,057,205.44
*** 3111M260900100 DIF SALAMANCA	53,431,002.32			53,431,002.32				7,976,275.57	25,397,521.31	33,373,966.88	20,057,205.44
** 421 TRANSFERENCIAS ENTRE DIFE	53,431,002.32			53,431,002.32				7,976,275.57	25,397,521.31	33,373,966.88	20,057,205.44
* 4230 TRS OT INS PARA PUB	53,431,002.32			53,431,002.32				7,976,275.57	25,397,521.31	33,373,966.88	20,057,205.44
E0026 ASISTENCIA SOCIAL	53,431,002.32			53,431,002.32				7,976,275.57	25,397,521.31	33,373,966.88	20,057,205.44